



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
CUYO

SGEys
SECRETARIA DE GESTIÓN
ECONOMICA Y DE SERVICIOS

CGP
COORDINACIÓN DE
GESTIÓN DE PERSONAL

DGP
DIRECCIÓN GENERAL DE
PERSONAL

REGISTRO		
MODELO DE RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA		
REVISIÓN: 2	FECHA: 23/08/2017	CÓDIGO: RE_DPE_004

MENDOZA, 20 DIC 2019

VISTO:

EL EXP-CUY: 15457/2018, donde obran los antecedentes relacionados con el llamado a concurso **CERRADO GENERAL de Antecedentes y Prueba de Oposición y presentación del Plan de labor** para cubrir, con carácter de efectivo, 1 (UN) cargo **Categoría 01-** del Agrupamiento Administrativo –del Personal de Apoyo Académico - Tramo Mayor (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto N° 366/06) para cumplir funciones de **Director/a General Económico-Financiero** de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco de la Ordenanza N° 3/2008-CS, por la cual se aprobó la "REGLAMENTACION DEL REGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL DE APOYO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO", comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por el Decreto Nacional 366/2006, cuyo texto fue acordado en Paritarias Particularres en Acta del 25 de febrero de 2008, aprobada por Resolución N° 043/2008-CS;

Que mediante Ordenanza N° 083/2017-CS, el Consejo Superior aprobó la Estructura Orgánico-Funcional de la Facultad de Odontología, en la cual se encuentran definidas las responsabilidad primaria y acciones del cargo que se concursa;

Que en el marco del artículo 6° del anexo I de la Ordenanza 3/2008-CS, el Consejo Superior de la Universidad emitió la Resolución N° 781/2018-CS, por la cual se autoriza a esta Facultad a convocar el presente concurso, de acuerdo con los datos detallados en el formulario previsto en la citada Circular N° 22/2008 de Gestión Administrativa del Rectorado

Por ello, atento a lo expuesto y en ejercicio atribuciones establecidas en el Artículo 6° del Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-CS y lo resuelto en la sesión extraordinaria de fecha el día 20 de diciembre de 2019

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

Res. Nro. 306

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Dra Ma. Del C. Patricia DI NASSO
DECANA



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
CUYO

SGEys
SECRETARÍA DE GESTIÓN
ECONÓMICA Y DE SERVICIOS

CGP
COORDINACIÓN DE
GESTIÓN DE PERSONAL

DGP
DIRECCIÓN GENERAL DE
PERSONAL

REGISTRO		
MODELO DE RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA		
REVISIÓN: 2	FECHA: 23/08/2017	CÓDIGO: RE_DPE_004

ARTICULO 1º.- Convocar a **CONCURSO CERRADO GENERAL** de **Antecedentes y Prueba de Oposición** y presentación del Plan de Labor, para cubrir, con carácter de efectivo, 1 (UN) cargo de la planta permanente del Personal de Apoyo Académico, **Categoría 01-** del Agrupamiento Administrativo - Tramo Mayor del Escalafón Aprobado por Decreto Nacional N° 366/06 para desempeñar funciones de **Director/a General Económico-Financiero** dependiente de la de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo, cuyos datos se encuentran especificados en el Anexo I de la presente Resolución que consta de CUATRO (4) hojas y que fueron aprobados por Resolución N° 761/2018-CS.

ARTÍCULO 2.- Difundir el presente llamado a concurso, durante **QUINCE (15) días hábiles**, en el periodo comprendido entre los días **DIEZ Y SIETE (17) de febrero al NUEVE (09) de marzo de 2020**, atento a lo establecido en el Artículo 7º del Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-CS.

ARTICULO 3º.- Publicar, en al menos un diario de mayor circulación de la Provincia, la presente convocatoria a concurso, especificándose los datos mínimos establecidos en el Artículo 8º del Anexo I de la Ord. 3/2008-CS, desde el **17 de febrero al 09 de marzo de 2020**

ARTICULO 4º.- Fijar como **periodo de inscripción** el comprendido entre el **DIEZ (10) al DIEZ Y SEIS (16) de marzo de 2020, inclusive**, en el cual los interesados deberán presentar su Solicitud de Inscripción en Mesa de entradas de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo, Centro Universitario, Mendoza en horario de 8:30 a 12:30 horas.

ARTICULO 5º.- Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud de inscripción su **Currículum Vitae** con carácter de declaración jurada, con las debidas probanzas, acreditadas por autoridad competente, como así también el Plan de Actividades que propongan desarrollar en el caso de obtener el cargo que se concursa. **La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso (Artículo 9º Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-CS)**

ARTICULO 6º.- Establecer que la prueba de oposición a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente Resolución, se llevará a cabo en la sede de la Facultad de Odontología, **el día DIEZ Y NUEVE (19) de marzo de 2020, a las 09:00 hs.** (salvo alguna causal de modificación), con el Jurado integrado según el listado detallado en el Anexo I de la presente Resolución, conforme con las atribuciones conferidas en el Artículo 12º inciso b) del Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-CS.

Res. Nro. 306


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Dra Ma. Del C. Patricia DI NASSO
DECANA



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
CUYO

SGEys
SECRETARÍA DE GESTIÓN
ECONÓMICA Y DE SERVICIOS

CGP
COORDINACIÓN DE
GESTIÓN DE PERSONAL

DGP
DIRECCIÓN GENERAL DE
PERSONAL

REGISTRO		
MODELO DE RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA		
REVISIÓN: 2	FECHA: 23/08/2017	CÓDIGO: RE_DPE_004

ARTICULO 7º.- El temario de la prueba de oposición y entrevista estará sujeto al detallado en el Anexo I de esta Resolución y serán seleccionados y graduados por la Junta Examinadora en el orden de la naturaleza y especialidad del cargo que se concurra.

ARTICULO 8º.- Remitir una copia certificada de la presente Resolución de llamado a concurso a la Dirección General de Personal de Rectorado, como así también copia de constancia del envío de un correo electrónico con archivo adjunto de la Resolución en formato Word, a la dirección rrhh@uncu.edu.ar, a fin de difundirlo en la página Web de la Universidad, en virtud de lo establecido en el Artículo 8º último párrafo del Anexo I de la Ordenanza 3/2008-CS.

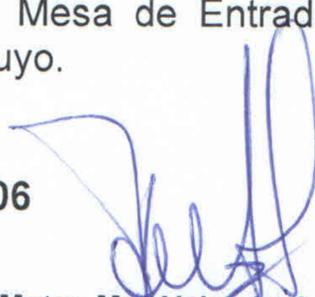
ARTICULO 9º.- Convocar, mediante notificación fehaciente que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, al Sindicato del Personal de Apoyo Académico de la Universidad Nacional de Cuyo (SPUNC) a participar con carácter de veedor, mediante la designación de UN (1) representante.

ARTICULO 10º.- Disponer que, la notificación del acta de determinación de Aspirantes y Acta Final previstas en el inciso a) y d), respectivamente, del Artículo 13º del Anexo I de la ordenanza N° 3/2008-CS., se realizará mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante TRES (3) días hábiles, posteriores a su dictado, en Mesa de Entradas de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza. Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

ARTICULO 11º.- Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso en Mesa de Entradas, a partir del **17 de febrero del 2020** de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, o ingresando a la página Web. www.uncu.edu.ar (link-Concursos personal de apoyo Académico).

ARTICULO 12º.- Disponer que, finalizada la comunicación de la Resolución definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de TREINTA (30) días para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en Mesa de Entradas de Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo.

Res. Nro. 306


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN


Prof. Dra Ma. Del C. Patricia DI NASSO
DECANA DECANO



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
CUYO

SGEys
SECRETARIA DE GESTIÓN
ECONÓMICA Y DE SERVICIOS

CGP
COORDINACIÓN DE
GESTIÓN DE PERSONAL

DGP
DIRECCIÓN GENERAL DE
PERSONAL

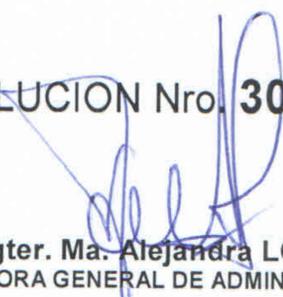
REGISTRO		
MODELO DE RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA		
REVISIÓN: 2	FECHA: 23/08/2017	CÓDIGO: RE_DPE_004

ARTICULO 13º.- A los efectos de la tramitación del presente concurso se tendrán en cuenta las normas establecidas en la Ordenanza N° 3/2008-CS, en virtud de la cual se aprobó la "REGLAMENTACION DEL REGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL DE APOYO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO", comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de la Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006.

ARTICULO 14º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.

FO
db

RESOLUCION Nro. **306**


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN


Prof. Dra Ma. Del C. Patricia DI NASSO
DECANA



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
CUYO

SGEys
SECRETARÍA DE GESTIÓN
ECONÓMICA Y DE SERVICIOS

CGP
COORDINACIÓN DE
GESTIÓN DE PERSONAL

DGP
DIRECCIÓN GENERAL DE
PERSONAL

REGISTRO		
MODELO DE RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA		
REVISIÓN: 2	FECHA: 23/08/2017	CÓDIGO: RE_DPE_004

LLAMADO A CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO ACADEMICO
Ordenanza n° 3/2008 – Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo

1) Dependencia de la vacante:

- a) Unidad Académica: Facultad de Odontología
- b) Unidad Organizativa: Dirección General Económico-Financiera
- c) Área o Sección donde pertenecen las funciones: Dirección General Económico- Financiera

2) Datos del Concurso:

- a) Clase de Concurso: Cerrado General
- b) Mecanismo del Concurso: Concurso de antecedentes y prueba de oposición y presentación del Plan de Labor

3) Agrupamiento: Administrativo

4) Tramo: Mayor

5) Categoría: 1 (uno) Efectivo – Convenio Colectivo de Trabajo – Dto. Nac. N° 366/06

6) Detalles del Cargo:

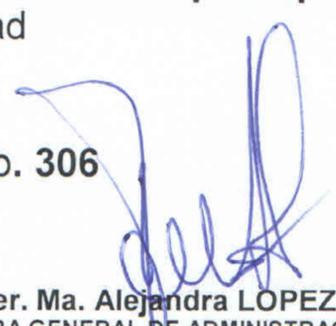
-Los datos de los apartados a), b) y c), sólo deberán completarse si el cargo a cubrir se encuentra previsto en la estructura orgánico – funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

- a) Denominación del Cargo: Dirección General Económico-Financiera
- b) Responsabilidades: Asiste al Decano y Consejo Directivo en la ejecución y directivas respecto a la administración de fondos, valores y patrimonio de la Facultad, en el marco de las normas reglamentarias vigentes.
- c) Acciones:
 - a. Intervenir en la programación y ejecución del presupuesto.
 - b. Supervisar la registración, contable de las actividades de la institución y la confección de las rendiciones, estados contables y demás documentación pertinente. Supervisar la recepción, manejo, custodia y aplicación de los fondos que por cualquier concepto perciba la Facultad.
 - c. Supervisión de planillas de haberes, verificación, rectificaciones y modificaciones.
 - d. Manejo de los Sistemas SIU Pilagá, SIU Mapuche, Com Doc II y III

7) Cantidad de Cargos: UNO (1)

8) Horario de desempeño previsto: Turno mañana o aquel que disponga la superioridad

Res. Nro. 306


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN


Prof. Dra Ma. Del C. Patricia DI NASSO
DECANA



REGISTRO		
MODELO DE RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA		
REVISIÓN: 2	FECHA: 23/08/2017	CÓDIGO: RE_DPE_004

- 9) Remuneración del cargo:** Importe vigente a la fecha del llamado a concurso
10) Bonificaciones especiales: las que corresponda, si las hubiera.
11) Lugar y horario en que los interesados deberán presentar la documentación: Mesa de Entradas, Facultad de Odontología, UNCuyo, de lunes a viernes, de 8.30 a 12.30
12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:
Jurados Titulares

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
DI NASSO, Ma. del C. Patricia	20656	14.375.239	---	---	Decana F.O.
LOPEZ, María Alejandra	19308	16.006.472	1	Administrativo	Directora Gral. de Administración F.O.
GARAY, Pablo	19723	17.410.705	1	Administrativo	Director Gral. Eco. Fciera F.F. y L.

Jurados Suplentes

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
BOSSHARDT, Carlos Hernán	19227	13.335.094	---	---	Vice-Decano F.O.
GODOY, Paula Elizabeth	16106	13.184.193	1	Administrativo	Directora Gral. de Administración F.C.M.
TESTASECCA, Roberto	20093	13.192.319	1	Administrativo	Dirección Gral. Eco. Fciera F.I.

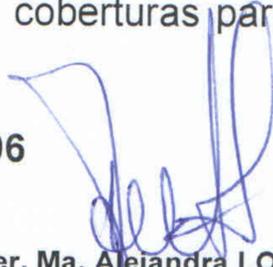
13) Requisitos: Son aquellos establecidos en el Título 3 – “Condiciones de Ingreso”, artículo 21º del Decreto Nacional Nº 366/06. Dichos requisitos deberán transcribirse en las resoluciones de llamado a concurso

14) Condiciones Generales: Título Secundario o equivalente (Excluyente)
 Acreditar Título universitario de Contador Público Nacional o similar (no excluyente)

15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):

- Conocer los circuitos administrativos de la Facultad y de la Universidad. Uso del Sistema de Comunicaciones de la UNCuyo Com Doc II y III
- Poseer conocimientos sobre insumos, equipamiento y requerimientos de bioseguridad y coberturas para el desarrollo de las actividades odontológicas de la Facultad.

Res. Nro. 306


 Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
 DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN


 Prof. Dra Ma. Del C. Patricia DI NASSO
 DECANA



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
CUYO

SGEYS
SECRETARÍA DE GESTIÓN
ECONÓMICA Y DE SERVICIOS

CGP
COORDINACIÓN DE
GESTIÓN DE PERSONAL

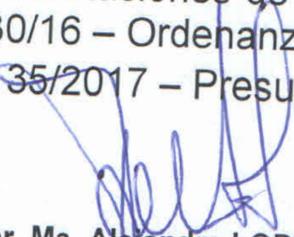
DGP
DIRECCIÓN GENERAL DE
PERSONAL

REGISTRO		
MODELO DE RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA		
REVISIÓN: 2	FECHA: 23/08/2017	CÓDIGO: RE_DPE_004

- Poseer conocimientos sobre el Sistema Presupuestario de la UNCuyo, Etapas, Red Programática. Uso del Sistema SIU Pilagá.
- Poseer conocimientos sobre regímenes de compras y contrataciones para la Universidad. Régimen de Caja Chica y Fondos Rotatorios.
- Poseer conocimientos sobre la normativa que se utiliza para la liquidación de sueldos, tanto del Personal de Apoyo Académico como Docentes. Utilización de Sistema SIU Mapuche, Retención 4ª categoría Impuesto a las Ganancias.
- Conocer el circuito administrativo de recaudación, rendición e informe de los recursos propios.
- Conocer la normativa sobre rendición de gastos provenientes de fondos de Ciencia y Técnica, Fondo de Integración, Becas, Programa de Desarrollo Institucional o de otros orígenes provinciales o nacionales.
- Conocer normativa sobre la registración y administración de bienes patrimoniales.
- Confeccionar informes requeridos por la Unidad de Auditoría Interna.
- Poseer conocimientos sobre el vínculo contractual, económico y financiero que se tiene con la Asociación Cooperadora Facultad de Odontología de UNCUIYO.
- Determinación y Liquidación de cursos y carreras de Posgrado.
- Participar en la carga de información para el Sistema GEPRE (Gestión Presupuestaria).
- Poseer conocimientos de Ofimática: Word, Excel avanzado, Internet, Correo Electrónico.
- Otras funciones que sean necesarias realizar, de acuerdo con el Art. 12º Inc. e) del Decreto Nacional N° 366/06.

16) Temario General:

- Estatuto Universitario vigente.
- Conocimientos específicos inherentes al cargo y función a desempeñar.
- Estructura orgánico – funcional de la Facultad de Odontología Ord. CS N° 83/17
- Convenio Colectivo de Trabajo de PAA (Decreto Nacional N° 366/06)
- Decreto N° 1246/15 – Convenio Colectivo para Docentes Universitarios
- Ley de Impuesto a las Ganancias N° 11683 y sus modificatorias
- Reglamento de Concursos de Personal de Apoyo Académico (Ordenanza N° 03/08 CS).
- Ley 24156 – Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional. Decreto Reglamentario N° 1344/07.
- Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional (Decreto N° 1023/2001 – Decreto N° 1030/16 – Ordenanza N° 86/14
- Ordenanza N° 135/2017 – Presupuesto 2018
Res. Nro. 306


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN


Prof. Dra Ma. Del C. Patricia DI NASSO
DECANA



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
CUYO

SGEys
SECRETARÍA DE GESTIÓN
ECONÓMICA Y DE SERVICIOS

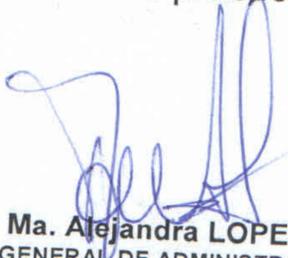
CGP
COORDINACIÓN DE
GESTIÓN DE PERSONAL

DGP
DIRECCIÓN GENERAL DE
PERSONAL

REGISTRO		
MODELO DE RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA		
REVISIÓN: 2	FECHA: 23/08/2017	CÓDIGO: RE_DPE_004

- Ordenanza N° 52/09 y sus modificatorias
- Ordenanza N° 47/96 y sus modificatorias
- Resolución SPU N° 2260/10
- Ordenanza N° 83/2015 Bienes Patrimoniales
- Siu Pilagá – Siu Mapuche – Siu Diaguita – Com Doc – GEPRE.
- Ordenanza N° 08/2013 R Régimen de Fondos rotatorios.
- Ordenanza N° 16/2009 C.S. Programa de Integración
- Ordenanza N° 13/2015 C.D. Reglamento de Cursos y Carreras de Posgrado
- Ordenanza N° 31/1997 C.S – 40/2016 C.S. y Resolución N° 1270/2016 Ciencia y Técnica
- Resolución N° 371/2017 C.S. y Ordenanza N° 55/2016 C.S. Caja Chica
- Reglamento y Manual de Procedimiento Electoral
- Demostrar aptitudes para el cargo a desempeñar.
- Ofimática.
- Resolución de problemas prácticos relacionados con las tareas a cubrir

Res. Nro. 306


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN


Prof. Dra Ma. Del C. Patricia DI NASSO
DECANA